



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

## PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXVI

Aguascalientes, Ags., 9 de Octubre de 2023

Núm. 41

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO DE EL LLANO

H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS

ÍNDICE:

Página 66

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

**ASUNTO:** DECRETO NÚMERO 411

Aguascalientes, Ags., 29 de junio de 2023

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### Decreto Número 411

#### RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

**PRIMERO.** – Para efectos de dar respuesta a la Solicitud de la empresa Veolia Agua Aguascalientes México, S.A. de C.V., sobre la autorización que solicita, se le hace saber que no se encuentra en aptitud de realizar la solicitud de la anuencia señalada en el artículo 152 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes de conformidad con las consideraciones y argumentos señalados en el presente.

**SEGUNDO.** – Comuníquese esta Resolución al representante legal de la empresa Veolia Agua Aguascalientes México, S.A. de C.V. por conducto de las personas autorizadas en su Solicitud, en el domicilio señalado, el cual se ubica en Calle José Antonio, Número 115, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Aguascalientes, comisionando para llevar a cabo las diligencias respectivas, al personal del Departamento Jurídico del H. Congreso del Estado, quienes deberán actuar conforme a la normatividad que resulte aplicable al caso.

Dado en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 29 de junio del año 2023.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA**

**SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR  
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA**

**CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA  
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**